



Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro

Expediente n.º: 678/2024

Procedimiento: Contratación por procedimiento abierto urgente y varios criterios de adjudicación, de la obra de Renovación y legalización de instalación eléctrica en baja tensión de alumbrado exterior para alumbrado público y mejora de eficiencia energética, zonas C.M. "D" y C.M. "E".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de la Memoria de fecha 12 de septiembre de 2024, y de los informes del Técnico de Contratación, de Secretaría y de Intervención de la misma fecha.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Renovación y legalización de instalación eléctrica en baja tensión de alumbrado exterior para alumbrado público y mejora de eficiencia energética - zonas C.M. "D" y C.M. "E".			
Procedimiento: abierto		Tramitación: urgente	Tipo de contrato: obra
Clasificación CPV: 45316000-5: Trabajos de instalación de sistemas de alumbrado y señalización; 45316100-6: Instalación de equipo de alumbrado exterior 50232110-4 Puesta a punto de instalaciones de iluminación pública.	Acepta renovación: No	Revisión de precios/fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 135.266,89 euros		Impuestos: 28.406,05 euros	Total: 163.672,93 euros
Valor estimado del contrato: 135.266,89 euros			
Fecha de inicio ejecución: fecha del acta de comprobación del replanteo.	Fecha fin ejecución: Fecha del Acta de recepción de las obras	Prórrogas: No	Duración de la ejecución: 2 meses
Garantía provisional: No		Garantía definitiva: Sí	Garantía complementaria: Sí. En los supuestos del artículo 107.2 LCSP

Visto que con fecha 3 de septiembre de 2024 se aprobó por Resolución de Alcaldía el Proyecto de Renovación y legalización de instalación eléctrica en baja tensión de alumbrado exterior para alumbrado público y mejora de eficiencia energética, zonas C.M. "D" y C.M. "E".

Visto que con fecha 11 de septiembre de 2024 se acordó por Resolución de Alcaldía contratar la Dirección de Obra del Proyecto de Renovación y legalización de instalación eléctrica en BT de alumbrado exterior para alumbrado público y mejora de eficiencia energética y dirección de Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras, con Jesus Carlos de Pérez Madorran de INGENIERÍA PROYECTOS LUX.

Visto el informe del redactor del Proyecto explicando la naturaleza y extensión del contrato de acuerdo al artículo 116 de la LCSP. Dada la característica del objeto del contrato y su importe se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto urgente, con varios criterios de adjudicación.

Vista la Memoria de fecha 12 de septiembre de 2024 este expediente de contratación donde





Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro

se detectó la necesidad de realizar la contratación de la citada obra.

Visto el informe emitido por el Técnico de Contratación y RR.HH con fecha 12 de septiembre de 2024.

Visto que, con fecha 12 de septiembre de 2024, se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con la misma fecha se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto el Certificado de fecha 12 de septiembre de 2024 emitido por Secretaría-Intervención sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente para la contratación pretendida.

Visto que por Resolución de Alcaldía núm. 2024-0804 de fecha 12 de septiembre de 2024 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta y declarando la tramitación del expediente **urgente motivado en que se ha solicitado la cofinanciación de la misma a la Comunidad Autónoma de La Rioja y en la Resolución 647/2024 de 2 de agosto de 2024, por la que se realiza la convocatoria de la subvención establece que el plazo para justificar la inversión finaliza el día 15 de noviembre de 2024, además, en la misma se establece que el inicio de la ejecución de las obras no podrá llevarse a cabo hasta la resolución de la concesión de la subvención, salvo autorización expresa, todo ello, unido a que nos encontramos en el mes de septiembre.**

No obstante, es necesario dejar constancia que el Ayuntamiento cuenta con los recursos suficientes para financiar de manera completa la citada obra, puesto que en el Presupuesto de 2024 se dota a la aplicación presupuestaria correspondiente con el suficiente crédito. Por ello, en caso de no concederse dicha subvención el Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro realizará la obra objeto del presente contrato, aclarando con ello que la resolución de concesión de la subvención solicitada no supone una condición resolutoria para la realización de la misma y, por ello, no se lleva a cabo la tramitación anticipada del procedimiento.

Visto que se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto el Informe-propuesta de Secretaría de fecha 12 de septiembre de 2024, examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto urgente y varios criterios de adjudicación, de la obra de Renovación y legalización de instalación eléctrica en baja tensión de alumbrado exterior para alumbrado público y mejora de eficiencia energética, zonas C.M. "D" y C.M. "E".

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación 165.619 por importe de 163.672,93 euros.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el Anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el Proyecto técnico.

SEXTO. Designar al director de la obra, D. Jesus Carlos de Pérez Madorran, como responsable del presente contrato.





Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro

SÉPTIMO. La Mesa de Contratación Permanente es la designada dentro de este contrato con los miembros nombrados por Resolución de Alcaldía de 26 de abril de 2024 y publicada en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro alojado en la Plataforma de Contratación del Estado.

En Aldeanueva de Ebro, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo.: Ángel Fernández Calvo

